

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE SOLICITUDES <i>Art.22 Decreto 48/2024</i>			PUNTOS
1	HERMANOS/AS	POR CADA UNO DE LOS HERMANOS O HERMANAS, U OTROS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES INTEGRANTES DE LA FAMILIA DE ACOGIDA O GUARDADORA CON FINES DE ADOPCIÓN, MATRICULADOS EN EL CENTRO.	15
2	PROXIMIDAD DEL DOMICILIO	DOMICILIO FAMILIAR O LABORAL SITUADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO.	10
		DOMICILIO FAMILIAR O LABORAL SITUADO EN LAS ÁREAS LIMÍTROFES AL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO.	5
3	RENTA FAMILIAR sin ser persona beneficiaria de la RVI) <i>De acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza escolar</i>	RENTA ANUAL PER CÁPITA IGUAL O INFERIOR A LA MITAD DEL IPREM	7
		RENTA ANUAL PER CÁPITA SUPERIOR A LA MITAD DEL IPREM E INFERIOR O IGUAL AL IPREM	6
		RENTA ANUAL PER CÁPITA SUPERIOR AL IPREM E INFERIOR O IGUAL AL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL IPREM POR 1,5	5
		RENTA ANUAL PER CÁPITA SUPERIOR AL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL IPREM POR 1,5E INFERIOR O IGUAL AL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL IPREM POR 2	4
4	RVI	CONDICIÓN DE PERSONA DESTINATARIA DE LA RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN.	7
5	PADRE/MADRES O TUTORES LEGALES TRABAJADORES/AS DEL CENTRO	PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES TRABAJADORES EN ACTIVO EN EL CENTRO DOCENTE	7
6	FAMILIA NUMEROSA	ESPECIAL	7
		GENERAL	5
7	ALUMNADO PARTO MÚLTIPLE	ALUMNADO NACIDO DE PARTO MÚLTIPLE: POR CADA HERMANO O HERMANA NACIDO EN EL MISMO PARTO	1
8	FAMILIA MONOPARENTAL	ESPECIAL	7
		GENERAL	5
9	DISCAPCIDAD	MINUSVALÍA ALUMNO/A igual o superior al 65%	7
		MINUSVALÍA ALUMNO/A entre el 33% y el 64%	4
		DISCAPACIDAD DE LOS PADRES/HERMANOS/AS igual o superior al 65%	5
		DISCAPACIDAD DE LOS PADRES/HERMANOS/AS entre el 33% y el 64%	3
10	HERMANOS	Heranos o hermanas si se solicita plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o por cambio de localidad de residencia: Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, que solicitan plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o cambian de localidad de residencia.	15
11	ENSEÑANZA MÚSICA O DANZA	Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza. Alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o de danza y enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
12	DEPORTISTA ÉLITE	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana. Alumnado que acredite la condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
13	CIRUNSTANCIA ESPECÍFICA	Cada centro podrá asignar 1 punto al alumnado en quien concorra la circunstancia específica determinada por el consejo escolar de los centros públicos o por la titularidad de los centros privados concertados.	1
14	EXPEDIENTE ACADÉMICO	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato. Se computará la nota media obtenida en la Educación Secundaria Obligatoria o en un ciclo formativo de grado medio.	